

DECRETO N° 32/998.

VISTO: el oficio N° 241/98, de 03.11.98, remitido por la Intendencia Municipal.

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia de esta Corporación para trasladar a Montevideo dos películas históricas sobre nuestro departamento, con el fin de convertirlas a video, en estudios de Cinemateca.

CONSIDERANDO: que están quedarían fuera de la órbita municipal, no obstante quedarían a disposición de la misma.

ATENTO: a lo antes mencionado y las facultades que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Otorgase anuencia a la Intendencia Municipal para disponer el traslado a la Capital del país, de dos películas históricas sobre Treinta y Tres , a los efectos de convertirlas en video.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese; etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOS DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto contó con 18 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

LUIS A. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE